



ESPAÑA

ES	11 21	NUMERO 263.552	Y
	22	FECHA DE PRESENTACION 1 Marzo 1982	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47B 47/02	
------------------------	--	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN CONJUNTO BARANDA Y PUNTALES PARA ESTANTERIAS METALICAS.-	
---	--

71 SOLICITANTE (ES) MECALUX, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Cobalto, 31 - 33 HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un conjunto baranda y puntales para estanterías
metálicas.

5 Las barandillas aplicadas a estanterías elevadas
y construcciones similares en las que puedan o deban circu-
lar personas, deben estar firmemente vinculadas a la estruc-
tura con el fin de ofrecer la retención adecuada destinada
a evitar posibles accidentes por caída, por otra parte es
10 conveniente que el sistema de vinculación entre la barandi-
lla y la estantería sea desmontable para facilitar el trans-
porte del conjunto al lugar del montaje. Todo ello compli-
ca la construcción y diseño del conjunto encareciendo su
fabricación, lo cual repercute negativamente en el aspec-
to comercial.

15 Ante tales inconvenientes, el conjunto que nos
ocupa propone una solución eficaz y definitiva tanto en el
aspecto técnico como en el aspecto comercial, para lo cual
presenta un nuevo acoplamiento entre la barandilla y la es-
tantería obtenido a partir de materiales y perfiles norma-
lizados cuya mecanización resulta muy sencilla, con el ob-
jeto de reducir al máximo los costes de producción y mano
de obra, sin mermar por ello la seguridad que ofrece.

20 A tal fin, el conjunto baranda y puntales en cues-
tión está constituido por dos puntales de intersección y
dos o más puntales de límite que se enclavan en orificios -
previstos en el estante, cercano a los bordes de éste. Los
orificios del puntal de intersección están formados por sen-
das ranuras paralelas a una esquina en las que entran los
25 pies previstos en los puntales correspondientes, mientras
30

- 4 -

1 que los orificios de los puntales de límite son de conformación rectangular y se sitúan en la esquina posterior correspondiente del estante.

5 Los puntales de intersección están constituidos por dos perfiles angulares con un ala mayor que otra y afectados por una ranura antagónica que permite el acoplamiento entre sí por deslizamiento, determinando una cruce-ta que forma dos pares de alas perpendiculares entre las cuales se dispone la baranda y determina además el tope de penetración respecto al estante, las alas menores de dichos perfiles angulares están prolongadas en unos pies que se enclavan en su respectiva ranura.

15 Los puntales de límite están constituidos por un perfil de doble ala paralela, entre las cuales encaja la baranda, dichas alas se prolongan según sendas orejas en función de garra que se sitúan por debajo del orificio correspondiente y permiten el apoyo de las alas en la superficie del estante. Entre las alas del puntal se ha previsto una zona de ajuste longitudinal para la baranda constituida por una lengüeta deformable saliente de la zona central del puntal.

20 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo esquemático se ha representado un ejemplo ilustrativo no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

30 En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del despiece del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran la protección.

1 En la figura 2 aparece una vista en perspectiva de un puntal de intersección, en la que aparece despiezado para mostrar su configuración.

5 En la figura 3 se muestra un detalle en perspectiva de un puntal de límite, en el que destaca la configuración de la lengüeta deformable destinada a retener la baranda.

10 En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 puntal de intersección, 2 puntal de límite, 3 estante, 4 ranuras, 5 orificios, 6 alas menores de los puntales de intersección, 7 alas mayores de los puntales de intersección, 8 ranura, 9 pares de alas, 10 baranda, 11 orejas, 12 lengüeta deformable y 13 pies.

15 Las barandas 10 se disponen junto a los bordes del estante 3 y para su sujeción se disponen los puntales 1 y 2 que se enclavan respectivamente en las ranuras 4 y en los orificios 5 practicados en el estante 3.

20 Los puntales 1 están formados por dos perfiles angulares que presentan una de sus alas más ancha que la otra. Las alas de mayor anchura 7 están afectadas por una ranura 8 para acoplar dichos perfiles angulares entre sí por deslizamiento longitudinal determinando dos pares de alas 9 que son perpendiculares entre sí y entre las cuales se sitúan y encajan las barandas 10. Las alas de menor anchura 6 de los perfiles angulares que definen los puntales 1 se prolongan longitudinalmente para determinar unos pies 13 que se introducen en las respectivas ranuras 4.

30 Los puntales de límite 2 situados en los extremos de la protección están constituidos por un perfil de doble ala paralela, entre cuyas alas se sitúa y encaja el borde -

1 correspondiente de la baranda 10. Para asegurar la reten-
ción de las barandas 10, en el ánima central del puntal 2,
se ha previsto la lengüeta 12 que es deformable por fle-
xión para presionar el frente del borde de la baranda 10
5 encajado entre las alas del puntal 2. Dicho puntal 2 se
vincula al estante 3 mediante las orejas 11 que prolongan
sus alas y que penetran en el orificio 5 correspondiente,
las orejas 11 están lateralmente desplazadas respecto a las
alas correspondientes para determinar unas garras que se apo-
10 yan por debajo del orificio 5.

Como puede observarse en las figuras representa-
das, el montaje de los puntales 1 y 2 resulta muy sencillo
y proporciona una gran estabilidad en las barandas 10, el
volumen del conjunto en su posición inoperante o desmonta-
15 do resulta mínimo por lo que se facilita el transporte y
almacenaje favoreciendo enormemente la aceptación comercial
tanto por parte del comprador como por parte del distribui-
dor.

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1ª.- " CONJUNTO BARANDA Y PUNTALES PARA ESTANTE
RIAS METALICAS ", caracterizado esencialmente porque está
constituido por dos puntales de intersección y dos o mas
puntales de limite que se enclavan en orificios previstos
5 en el estante, cercano a los bordes de éste, siendo los
orificios del puntal de intersección sendas ranuras para-
lelas a una esquina en las que entran pies previstos en -
los puntales y siendo los orificios de los puntales de li-
mite de conformación rectangular situado en la esquina pos-
10 terior del estante, en tanto que los puntales de intersec-
ción estan constituidos por dos angulares con un ala mayor
que otra y afectados por una ranura antagónica que permi-
te el acoplamiento por deslizamiento determinando una cru-
ceta que conforma dos pares de alas perpendiculares entre
15 si entre las cuales se dispone la baranda y por las cuales
se apoya en el estante, estando las alas menores de dichos
angulares prolongadas en pies que se enclavan en su respec-
tiva ranura; mientras que los puntales de limite estan cons-
tituidos por un perfil de doble ala paralela entre las -
20 cuales encaja la baranda y de las cuales se prolongan sen-
das orejas en función de garra que se sitúan por debajo -
del orificio correspondiente y permiten el apoyo de las
alas en la superficie del estante; habiéndose previsto en-
tre las alas del puntal una zona de ajuste longitudinal
25 de baranda constituida por una lengüeta deformable salien-
te de la zona central del puntal.

1

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

" CONJUNTO BARANDA Y PUNTALES PARA ESTANTERIAS METALICAS "

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas mecanografiadas y diseños adjuntos.

10

Madrid, 1 Marzo 1.982.

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

Fig. 1

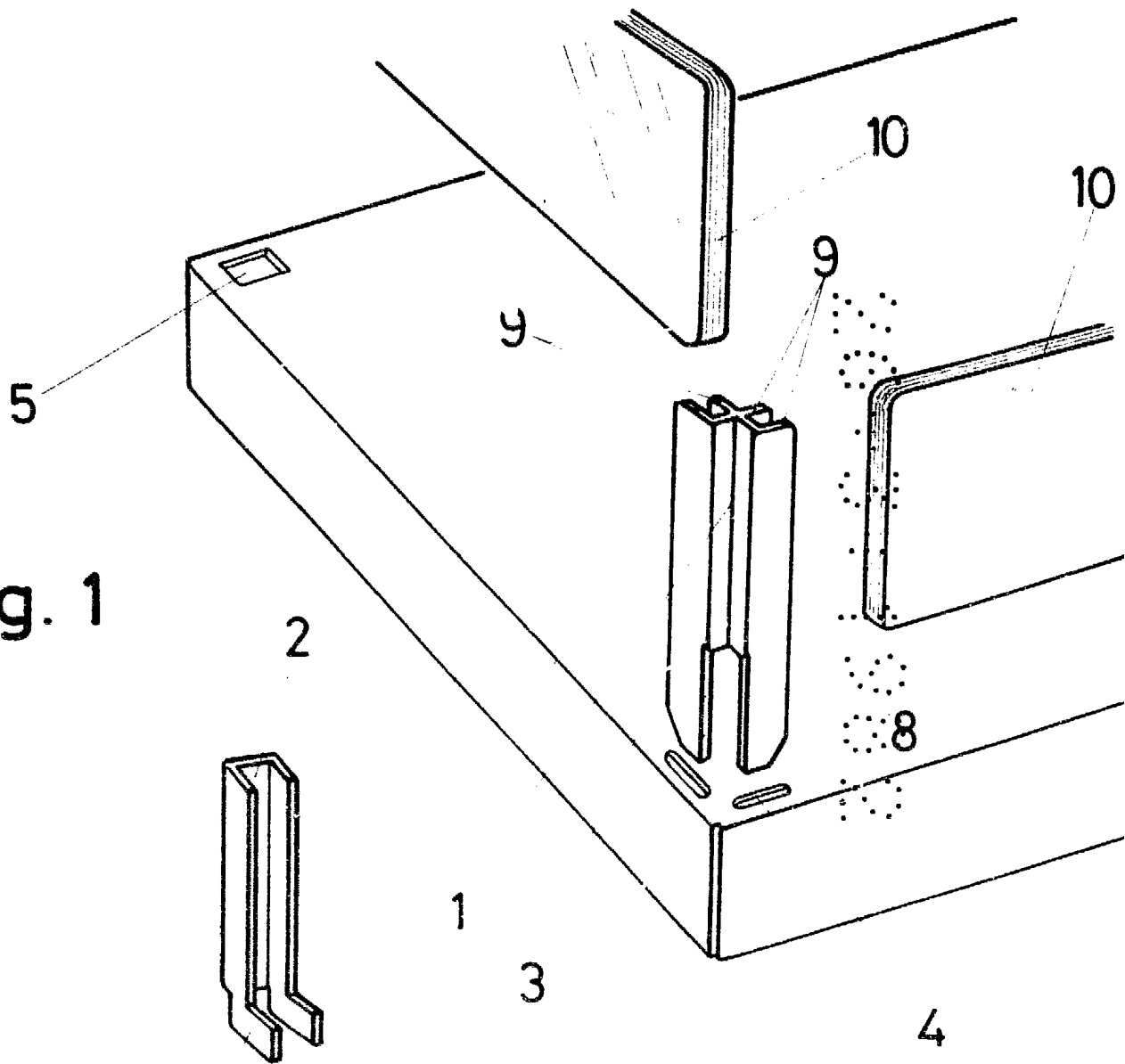
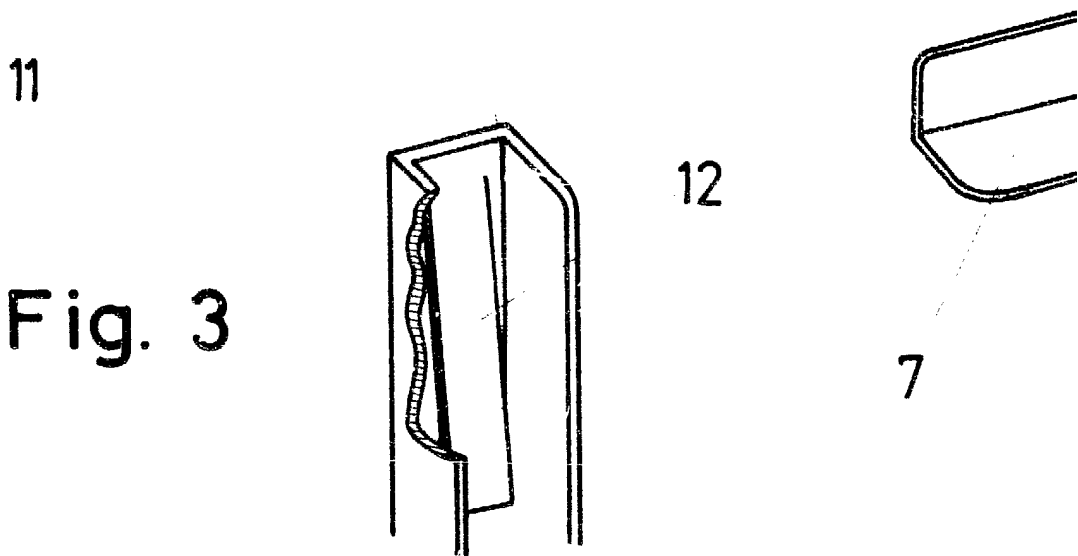


Fig. 3



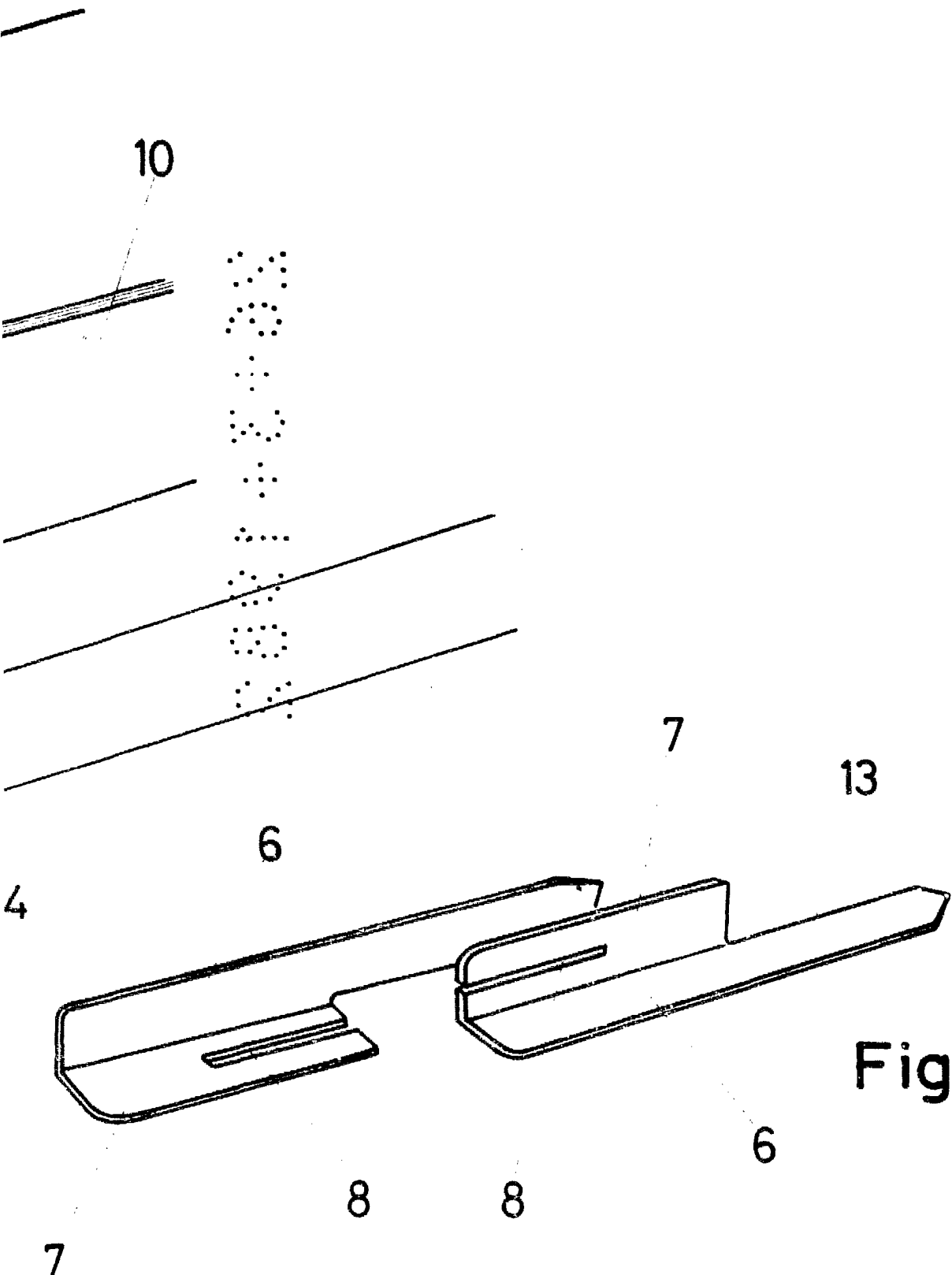


Fig. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 1 de MARZO de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.